



1224

13

DECRETO EXENTO Nº

383.-

14 ABR. 2016

ANGOL,

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Ordinario Nº 2.219 de fecha 09.11.2015 de la Dirección de Educación Municipal que notifica a don(a) **Sophie Pasmíño Avila**, sobre la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas.
- c) El Dictamen Nº 6745 / 2009 de la Contraloría General de República que establece procedimientos administrativos en casos de pagos indebidos y reintegros;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que durante el mes de Diciembre 2015, se canceló indebidamente a Don(a) **Sophie Pasmíño Avila**, sueldos correspondientes a una licencia médica presentada y que fue rechazada por la autoridad de salud competente.

DECRETO:

1.- Ordénese el reintegro de los montos percibidos indebidamente por concepto de pago Subsidio, que se indica:

NOMBRE : **SOPHIE KATERINNE PASMIÑO AVILA**
 CED.NAC.IDENTIDAD. : **15.943.669-1**
 TIPO FUNCIONES : **PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN**
 ESTABLECIMIENTO : **C.E.I.A. ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ**
 MONTO A REINTEGRAR . : **\$ 155.768.-** (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos)
 ORIGEN DEL REINTEGRO: Pago indebido por Licencias Médicas Rechazadas.

2.- Notifíquese al funcionario señalado, a la Contraloría Regional de la Araucanía y a la Dirección de Educación para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
OBdulio VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/AMS/JOS/PUJ/epg

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sra. Rosa Montero